



Instrucciones de la dirección general de formación profesional y enseñanzas de régimen especial sobre el proceso de ADMISIÓN en ciclos formativos de grado superior. , en centros sostenidos con fondos públicos.Curso 2019-2020.

Requisitos: Podrán acceder a los ciclos formativos de grado superior por diferentes vías de acceso:

- + Estar en posesión del Titulo de Bachillerato.
- + Estar en posesión de un título de Técnico de Formación Profesional
- + Reunir alguno de los requisitos de acceso restantes de la Orden 2694/2009, de 9 de julio.

Reserva de plaza: Cuando no existan plazas suficientes en el centro solicitado, se aplicarán los siguientes porcentajes de reserva a las distintas vías de acceso y se aplicará el baremo correspondiente.

- + Vía de acceso para el alumnado que esté en posesión del Titulo de Bachillerato .(55% de las plazas).
- + Vía de acceso para el alumnado que esté en posesión de Técnico de Formación Profesional.(30% de las plazas).
- + Vía de acceso para el alumnado que reúna alguno de los requisitos de acceso restantes de la Orden 2694/2009, de 9 de julio. **(15% de las plazas).**

Se reservarán un **5% de las plazas ofertadas** para quienes reúnan los requisitos académicos para el acceso directo y tengan un grado de **discapacidad física, psíquica, motora o sensorial igual o superior al 33%, acreditada** por el certificado correspondiente emitido por el órgano competente y otro **5% para quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento.**

Criterios generales de baremación: En el caso de que haya más solicitantes que vacantes para quienes acceden por las distintas vías establecidas, se aplicará el baremo reflejado (Anexo II.A) de las presentes instrucciones.

Períodos y lugares de inscripción:

El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **19 de junio al 3 de julio de 2019, ambas fechas incluidas.**

Documentación para la inscripción:

Los solicitantes que opten exclusivamente por el régimen presencial deberán presentar únicamente una **solicitud de admisión**, mientras que los que escojan la modalidad dual podrán participar simultáneamente en el proceso de admisión a los ciclos formativos de grado superior en régimen presencial.

Los alumnos que opten al régimen presencial y/o bilingüe cumplimentarán su solicitud por internet en la dirección web <http://gestiona.madrid.org/siciweb/>, mientras que los que escojan el régimen dual en coentros públicos cumplimentarán la solicitud en la dirección web fpdual.madrid.org.

Una vez debidamente cumplimentada la **solicitud**, se **imprimirá por DUPLICADO**, se firmará y se entregará en el centro consignado en primer lugar junto con el resto de documentación a aportar. En dicha solicitud, además de los datos personales, vía de acceso y documentación aportada, se deberá consignar la clave del ciclo en el que se quiere ser admitido junto con la clave y la denominación y localidad del centro docente donde se desea cursarlo, si bien se podrán incluir, por orden de prioridad, otros ciclos formativos y/o docentes en los que el solicitante quiera ser admitido. Los códigos de los ciclos formativos **Anexo VIII** y los centros docentes en el **Anexo IX** de las presentes instrucciones. Los Ciclos Formativos de Grado Superior que se desarrollarán como proyectos bilingües y los centros autorizados se relacionan en **el Anexo X**.

El solicitante debe aportar la documentación acreditativa de la identidad (DNI, NIE, Pasaporte o Tarjeta de residencia) y la documentación académica que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas y permita determinar el orden de prioridad en la admisión. **(Anexo I-A)**.

REQUISITO QUE DECLARA	DOCUMENTO A PRESENTAR
Estar en posesión del Título de Bachiller.	Título de Bachiller <u>o Tarjeta de selectividad, o Certificación académica oficial</u> en la que se refleje la nota media. <u>Historial Académico</u> , en el que conste que ha solicitado el Título.
Haber superado COU o el Preuniversitario.	Tarjeta de selectividad, o <u>Certificación académica oficial de los estudios de BUP Y COU</u> que contenga la nota media del expediente académico.
Haber superado el BUP	Tarjeta de selectividad, o <u>Certificación académica oficial de los estudios de BUP</u> que contenga la nota media del expediente académico.
Estar en posesión del Título de Técnico Superior de Formación Profesional.	<u>Título o Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y que contenga la nota media del expediente académico.</u>
Estar en posesión del Título de Técnico	<u>Título de Técnico o Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y que contenga la nota media del</u>

	<u>expediente académico.</u>
Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.	<u>Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos, o</u>
Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.	<u>Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.</u>

En el caso de que se aporten fotocopias de los documentos, se deberá presentar el documento original para su cotejo.

El criterio de admisión que se aplicará en función de la vía de acceso .

Anexo II-A: Baremo aplicable en la admisión a ciclos formativos de grado superior solicitantes con el Título de Bachiller (VIA A)

- Nota media del expediente académico.
- Haber cursado alguna de las **modalidades de Bachiller** que para cada ciclo formativo aparecen relacionadas en el (**Anexo III**) de las instrucciones.
- Obtención del título de Bachiller en la Comunidad de Madrid o fuera del ámbito territorial.
- Año de obtención del título.

Anexo II-A: Baremo aplicable en la admisión a ciclos formativos de grado superior solicitantes con el Título de Técnico de Formación Profesional (VIA B)

- Nota media del expediente académico.
- Obtención del título de Técnico de grado medio en la Comunidad de Madrid o fuera del ámbito territorial.
- Año de obtención del título.

Anexo II-A: Baremo aplicable en la admisión a ciclos formativos de grado superior solicitantes con otros requisitos (VIA C)

- Nota media del expediente académico o nota final de la prueba de acceso.
- Obtención del título o haber realizado la prueba de acceso en la Comunidad de Madrid o fuera del ámbito territorial.
- Año de obtención del título.

En el Anexo II-B se presentan la relación de certificados que se reconocerán para acreditar el nivel del Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.

También se refleja un **Baremo aplicable** para los **criterios específicos de ciclos formativos bilingües**.

En el caso de que después del proceso de matriculación hubiese vacantes y existiese lista de espera, los centros educativos matricularán,

respetando el orden de prioridad, a los solicitantes incluidos en ella, hasta completar todas las vacantes.

Calendario de actuaciones. Anexo IV.

FECHAS		ACTUACIONES
JUNIO-JULIO	19 DE JUNIO AL 3 DE JULIO	Plazo de presentación de solicitudes.
	5 julio	Baremación provisional
	9-11 julio	Reclamaciones.
	15 de julio	Listas definitivas
	16-18 de julio	Periodo de matriculación de los alumnos admitidos.
	24 de julio	Publicación de las listas de admitidos por parte del Servicio de apoyo a la escolarización. (2º FASE).
	25-26 de julio	Periodo de matriculación para los solicitantes que se les ha adjudicado plaza en la 2º fase.
SEPTIEMBRE	4-5 de septiembre	Inscripción en los centros docentes con vacantes que participaron en julio y no tuvieron vacante.
	10-11 de septiembre.	Matriculación de los solicitantes admitidos por el SAE.

SAE: Servicio de Apoyo a la Escolarización.

Nota: A fecha 11 de junio todavía no está la información actualizada (curso 2019-20) en la página web de la Comunidad de Madrid, en la instancia de solicitud que está en esa página pone curso 2018-19.